

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 6 4 8

CONCON, 07 MAR 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988. La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13. El Artículo 71 de la Ley N°10.336. Resolución N°1600 del 2008 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 de 1998. Ley N°19.543 del 24 /12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad Concón. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los Actos Administrativos. Informe del D.A.E.M. N°181, Certificado de Disponibilidad N°210.-

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **contrata**, para que se desempeñe en el Departamento de Educación de la Comuna de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

| | |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE | : DAISY LOPEZ GONZALEZ |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| Título o estudio | : Profesora de Estado en Educ. Gral. Básica |
| Tipo de funciones | : Jefa Técnica |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 44 Hrs. |
| Dependencia | : Departamento de Educación Municipal |
| Jornada de Trabajo | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Calidad | : Contrata |
| Periodo de vigencia | : Desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020.- |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al domicilio: [REDACTED] So [REDACTED]

5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y**

ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |